

de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

16 «4». Local dedicado a plaza de garaje u otros usos, sito en la planta baja comercial del edificio radicante en Torrelavega, calle José Posada Herrera, número 14 de gobierno; está señalado con el número 4; tiene una superficie de 66 metros 30 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de pasillo y accesos comunitarios; y linda: Norte, local garaje número 3; sur, terreno de la finca; este, local garaje número 5, y oeste, local comercial número 7 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.109, libro 521, folio 155, finca número 53.151, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.594.196 pesetas.

Torrelavega, 11 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.378.

TUDELA

Edicto

Don Diego Orive Abad, Juez de Primera Instancia número 1 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Talleres Ezma, contra «Transformados Ecológicos Biofruits, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 318000015028099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 27 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los que figuran en la lista adjunta:

1. Calibrador, de 1/2 frutos, tipo Tregol, marca «Ezma», desmontado. Valorado en 2.700.000 pesetas.
2. Elevador cuello de cisne, marca «Ezma». Valorado en 845.000 pesetas.
3. Formadora rectificadora de cajas, marca «Siat», modelo SM08-P, Type-A, número de serie 31363 de 1997. Valorado en 350.000 pesetas.
4. Parte de una cinta de unión de distintos calibres. Valorado en 350.000 pesetas.
5. Elevador de cuello cisne. Valorado en 275.000 pesetas.

Bienes procedentes de la mejora de embargo, lista 1 a 44, reenumerados en algunos casos:

1. Volcapalot hidráulico. Valorado en 815.000 pesetas.
2. Balsa elevadora. Valorado en 810.000 pesetas.
3. Calibración (calibrador de rodillos). Valorado en 3.560.000 pesetas.
4. Balsa elevadora. Valorado en 1.675.000 pesetas.
5. Balsa elevadora. Valorado en 1.675.000 pesetas.
6. Balsa elevadora. Valorado en 1.675.000 pesetas.
7. Deshuesado OMIP, existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 900.000 pesetas.
8. Cinta de distribución. Valorado en 650.000 pesetas.
9. Elevador de malla. Valorado en 815.000 pesetas.
10. Elevador de malla. Valorado en 815.000 pesetas.
11. Vibrador separador. Valorado en 845.000 pesetas.
12. Vibrador separador. Valorado en 845.000 pesetas.
13. Vibrador posicionador. Valorado en 865.000 pesetas.
14. Vibrador posicionador. Valorado en 865.000 pesetas.
15. Cinta de inspección. Valorado en 1.100.000 pesetas.
16. Cinta de inspección. Valorado en 1.100.000 pesetas.
17. Cinta recogida. Valorado en 425.000 pesetas.
18. Balsa de lavado. Valorado en 810.000 pesetas.
19. Lavadora de duchas rotativa, existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 400.000 pesetas.
20. Vibrador posicionador. Valorado en 785.000 pesetas.
21. Cinta de inspección. Valorado en 1.580.000 pesetas.
22. Elevador de malla. Valorado en 420.000 pesetas.
23. Cinta 8000 mm × 500 mmm. Valorado en 900.000 pesetas.
24. Vibrador posicionador. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
25. Vibrador posicionador. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
33. Elevador de malla. Valorado en 820.000 pesetas.
34. Pesadora. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

35. Formadora de cajas. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 350.000 pesetas.

36. Precintadora de solapas inferiores. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 290.000 pesetas.

37. Precintadora de solapas superiores. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 290.000 pesetas.

38. Flejadora existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorada en 660.000 pesetas.

39. Detector de metales. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorada en 950.000 pesetas.

26. Vibrador. Valorado en 650.000 pesetas.

27. Cinta de repaso. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

28. Elevador. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

29. Plataforma y cubitadora. Valorado en 600.000 pesetas.

30. Cortadora. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento.

Queda incluida en esta partida el formato 19 × 19 × 19 (con número 30 bis en el anexo de hipoteca de prenda).

Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

31. Escaldado de cubos. Valorado en 1.500.000 pesetas.

32. Bombo enfriador. Valorado en 1.125.000 pesetas.

33. Equipo de frío. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

34. Caldera de vapor. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 2.100.000 pesetas.

35. Descalcificador de agua. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 725.000 pesetas.

36. Cuadro eléctrico. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

44. Peladora inmersión. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 600.000 pesetas.

Bienes procedentes de la mejora de embargo, lista 2 A 6:

2.º Elevador de cuello cisne. Valorado en 300.000 pesetas.

3.º Cinta unión. Valorado en 250.000 pesetas.

4.º Cinta salida tunel congelado. Valorado en 550.000 pesetas.

5.º Cinta detector de metales. Valorado en 400.000 pesetas.

6.º Mesda de trabajo, inox. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.377.